

LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN CORPORATIVA EN LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES (1997/2002)

Antonio Muñoz Cañavate

Profesor Titular de Universidad

Área de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Extremadura

Celia Chain Navarro

Profesora Titular de Universidad

Departamento de Información y Documentación. Universidad de Murcia

PALABRAS-CLAVE

Información al ciudadano, Administración electrónica, Ayuntamientos, España

RESUMEN

En esta comunicación se presentan los resultados de un proyecto de investigación, que se inicia en 1997 y concluye en 2002, y que ha tenido como objetivo básico registrar la evolución histórica de la penetración del World Wide Web como sistema de información en la Administración local española, utilizando como factor de madurez lo que los autores denominan “dominio propio”.

Además de realizar un breve repaso por algunos desarrollos políticos y legales que han afectado a las Administraciones públicas españolas, se presentan los resultados del proyecto antes descrito con datos para la totalidad de España.

INTRODUCCIÓN

Desde finales de 1996 hasta diciembre de 2002 los autores han desarrollado un amplio trabajo de investigación que ha pretendido medir con total exhaustividad la presencia de los ayuntamientos españoles en Internet. De tal manera que al principio trimestralmente y posteriormente cada semestre se ha recogido la presencia de los ayuntamientos españoles en Internet.

Esta línea de investigación forma parte de otra mayor que ha medido la presencia de las Administraciones Públicas españolas en la Red, entre ellas la Administración General del Estado¹ hasta 1999, las Administraciones Regionales hasta 2000², y la Administración local, objeto de este trabajo, cuyo estudio se extendió hasta 2002³.

En este trabajo se hace un breve repaso, en primer lugar, al concepto de gestión de información y Administraciones públicas, a la democracia electrónica, y al marco de desarrollo político y legislativo de la Administración pública en la Sociedad de la información, para posteriormente describir el trabajo de investigación realizado, sus objetivos, metodología y resultados.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CIBERDEMOCRACIA

Los procesos de interacción entre Administraciones públicas y ciudadanos, materializados a través de Internet pueden estudiarse desde muchas perspectivas. Así, el motivo de esta comunicación es presentar los resultados que reflejan la expansión de Internet en la Administración local española como una forma de comunicación corporativa que puede suplir los cauces tradicionales de comunicación presencial entre Administración y administrados. Si entendemos el ciclo de gestión de la información como ese marco en el que confluyen tres ámbitos: el constituido por la información externa, el que estructura la información interna (que puede generarse en el interior o llegar de fuera) y el formado por la información corporativa (la que se lanza al exterior), encontramos que el uso de Internet, por parte de las Administraciones Públicas, se configura en una herramienta que permite organizar perfectamente los procesos de comunicación al ciudadano y ofrecerles nuevos servicios no presenciales que antes eran de difícil realización. Este nuevo entorno de trabajo ha comenzado a cambiar la imagen tradicional de una Administración caracterizada por estructuras organizativas burocráticas, para orientarse a otras configuraciones estructurales definidas, entre otros factores, por la compartición de información en depósitos de libre acceso a través de las redes. Y es, precisamente, en este marco de trabajo donde tiene una mayor relevancia la aplicación estrella de Internet: el World Wide Web, cuyo uso en los procesos de interacción Administración-ciudadano marcará un extraordinario cambio en la distribución de información⁴.

Estos procesos que pueden configurar un flujo bidireccional de información y comunicación han dado lugar a conceptos como cibergobierno, e-democracia o e-administración. Al margen de las prácticas relacionadas con la Administración electrónica, que enmarcan en un entorno virtual procesos administrativos que normalmente se realizan presencialmente, podríamos preguntarnos cómo queda el proceso de participación ciudadana en el ámbito de interacción con los cuadros políticos de esas Administraciones e incluso de suministro de ideas para la generación de políticas públicas a través de este nuevo cauce que es Internet. ¿Supone una mejora de las prácticas democráticas? Como ya apuntaba en 1996 el Grupo de Alto Nivel surgido a instancias de la Unión Euro-

pea y formado por un grupo de expertos europeos⁵, los foros de discusión políticos (desarrollados en torno a las redes) no suponen, necesariamente, un aumento de la participación general de los ciudadanos, por las obvias razones económicas que implican la ausencia de medios para acceder a los recursos de información. Además, y a pesar de reconocer que el debate político en las redes puede fortalecer el enriquecimiento de ideas, también previene sobre la posibilidad de convertir a las redes de información en fuente de manipulación informativa. En la misma línea se decanta Barney⁶ que nos dice acerca de la sinergia entre tecnología y política, que solamente produce la transformación democrática cuando se aplica, se nutre y desarrolla en las calles. De hecho hay autores que denuncian el hecho de que el término "cibergobierno" no se debe identificar con "ciberdemocracia", ya que la Administración en Internet parece atender más a aspectos económicos y comerciales que a los servicios relacionados con la participación ciudadana⁷.

BREVE APROXIMACIÓN AL DESARROLLO POLÍTICO Y LEGISLATIVO EN ESPAÑA

Desde la aprobación en España de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que supondrá el inicio de toda una serie de nuevas actuaciones encaminadas a reforzar el uso de los componentes tecnológicos en las labores diarias de las Administraciones Públicas, se extenderá todo un marco de desarrollos legislativos, normativos y políticos. Esta expansión normativa ha llevado aparejada toda una línea de iniciativas políticas y de gestión en la Administración General del Estado (Plan de Modernización y Mejora de la Administración del Estado de 1992, proyectos Pista, el Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos, Plan Info XXI o España.es⁸, etc.), o importantes desarrollos legislativos (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos personales; Real Decreto 208/1996 por el que se estructuran los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano; Real Decreto 263/1996 por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas y Real Decreto 209/2003 que modifica, en parte, el anterior; Real Decreto 777/1999 que reglamenta la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración central; Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales; Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; Real-Decreto-ley 14/1999, sobre firma electrónica). También han aparecido comisiones interministeriales cuyos objetivos se han orientado a la coordinación de las políticas informativas entre Departamentos (Comisión Interministerial de Información Administrativa; Comisión Interministerial para la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías, y Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa) y organismos que gestionan e impulsan todas estas políticas (Consejo Superior de Informática y para el impulso de la Administración electrónica).

En el marco normativo específico de las Administración local, las relaciones informativas y la participación ciudadana quedan reguladas, principalmente, por dos normas:

- a) Por la Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local, artículos 69 al 72, donde se expresa la obligatoriedad que tienen los ayuntamientos españoles en establecer relaciones informativas fluidas con los ciudadanos⁹.
- b) Y por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 227 a 236.

LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO

En el contexto de las políticas informativas de una Administración local el hecho de que un ayuntamiento decida incorporarse a Internet ya está definiendo un cambio señalable en su política informativa, aunque sea solamente porque sus responsables se han dado cuenta de que el hecho de estar en la red se convierte en un elemento de marketing a tener en cuenta, además de por la propia presión social que exige la posibilidad de disponer a través de Internet de determinados servicios que habitualmente sólo pueden realizarse presencialmente.

En los procesos de implantación de la presencia de un ayuntamiento español en Internet proponemos un elemento para diferenciar cuándo la política de los responsables de la Administración local respecto a su integración en Internet va más allá de la simple presencia y tratan de buscar una mayor imagen. Nos referimos al dominio propio de segundo nivel. Aunque pudiera pensarse en 2004 que lo normal es que un ayuntamiento registre un dominio de esta naturaleza, en el proceso evolutivo, de la Administración local española en la Red, no ha sido así.

Los resultados que se presentan en este trabajo hacen referencia a una investigación realizada a lo largo de seis años. Y aunque el objetivo global ha sido el de analizar exhaustivamente la evolución de las webs de los ayuntamientos españoles (para realizar el trabajo no se ha obtenido una muestra de municipios de cada provincia, sino que se ha trabajado con la totalidad de los municipios), entre los objetivos específicos podemos apuntar:

- a) La medición de la penetración real del web como un servicio de información corporativo, en la totalidad de ayuntamientos españoles.
- b) La representación de los datos por provincias, por regiones y a su vez para toda España, y por franjas de población.
- c) Y el conocimiento del peso de cada cada dominio de primer nivel (es, org, net, com y otros) en el conjunto del estudio, y a su vez de los dominios propios (dominios de segundo nivel que se explican a continuación) como factor de madurez.

METODOLOGÍA. EL SISTEMA DE DOMINIOS Y SU SELECCIÓN

Hemos apuntado con anterioridad que uno de los objetivos fundamentales del estudio ha sido verificar si los ayuntamientos españoles utilizaban el registro de dominios de segundo nivel como una forma de implementar una cierta política de información hacia los ciudadanos. De tal manera que en todos los estudios hemos hecho referencia a un parámetro nuevo: el dominio propio, entendiéndolo como tal aquellos dominios de segundo nivel registrados por los ayuntamientos, como una fórmula eficaz para dar “personalidad” propia a la presencia corporativa de una Administración local en Internet.

Dominio propio	Dominio ajeno
http://www.ayto-cartagena.es (org, net, com)	Ej. http://www.terra.es (org,net,com)/ayto-cartagena

Así, <http://www.ayto-cartagena.es> es un dominio propio, mientras esta otra dirección <http://ebro.unizar.es/azar/ayto/ayto.htm> es un dominio ajeno, en tanto que el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza tenía sus páginas en el dominio de la Universidad de su ciudad¹⁰.

Los datos se recogieron de manera presencial, es decir accediendo a la totalidad de las páginas, como única forma eficaz para verificar si los contenidos que aparecían bajo cada una de las direcciones, efectivamente correspondían a ayuntamientos como website oficial, o si por el contrario eran meras páginas geográficas (proceso que no siempre fue fácil de verificar a primera vista), para lo cual se decidió desde un principio que sólo se asumían como web oficiales de ayuntamientos aquellos en los que quedaba plenamente identificado esta situación (en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado).

Los datos fueron recogidos trimestralmente hasta junio de 1999, y desde esa fecha cada semestre (junio y diciembre), aunque aquí los datos se presentan semestralmente.

Hay que señalar que en el proceso de recogida además de comprobar las nuevas incorporaciones se procedía a comprobar que las direcciones anteriores seguían funcionando. Finalmente para agregar los nuevos ayuntamientos con sus correspondientes dominios se procedía a consultar numerosos buscadores, índices y portales¹¹. Además, cada seis meses el registro delegado de Es-nic en España, como entidad registradora de los dominios de segundo nivel, nos suministraba el listado de los nuevos dominios registrados por los ayuntamientos españoles. En todos los casos el término buscado fue el de "Ayuntamiento", tanto en castellano, como en el resto de las lenguas oficiales del Estado español (catalán, gallego y vasco).

Teniendo en cuenta que se observó desde el principio del estudio que algunos ayuntamientos tenían presencia en Internet con varios dominios, se estableció un orden de prioridades. En este orden, obviamente, se consideraban antes los dominios propios frente a los dominios ajenos. El esquema de prioridades se estableció así:

11. Dominio propio ".es"
21. Dominio propio ".org"
31. Dominio propio ".net"
41. Dominio propio ".com"
51. Dominio propio de otros dominios o dirección IP
61. Dominio ajeno ".es"
71. Dominio ajeno ".org"
81. Dominio ajeno ".net"
91. Dominio ajeno ".com"
101. Dominio ajeno de otros dominios

En 2002 se introdujo en esta relación el dominio ".info" situado sólo por detrás de A.es"

Los datos de los ayuntamientos se agrupaban por provincias¹². A su vez se unían las provincias por regiones, para terminar en unas tablas que registraban los datos para la totalidad del país¹³. Todos los datos, a su vez, quedaban estructurados, tanto en las tablas por provincias, regiones y para toda España, en franjas de población (menos de 5.000 hab.; entre 5.001 y 10.000; entre 10.001 y 50.000; entre 50.001 y 100.000, y más de 100.000 hab.).

RESULTADOS

El proceso general de desarrollo queda representado en la tabla 1, a través de dos filas por cada franja de población. La primera de las filas (a) contiene la evolución total de la presencia en Internet de sus ayuntamientos, y la segunda fila (b) aquellos que disponen de dominio propio (Ejemplo: <http://www.ayto-cartagena.es>) sobre el total de ayuntamientos, tengan o no tengan presencia en Internet. Como puede comprobarse en todas las franjas de población y en todas las filas en valores relativos, sean para describir la totalidad de la presencia semestral (a) o sólo la presencia en dominios propios (b) la evolución es constante. Las variaciones oscilan desde un 2,56% en 1997 a un 23'64% a finales de 2002 para la totalidad de aytos, y desde un 0,44% a un 15,02% en dominios propios.

Ese proceso evolutivo que conduce a que los ayuntamientos españoles opten por una presencia con dominio propio, se produce en todas las franjas de población. En determinadas series históricas, y según qué franjas el número de ayuntamientos con dominios propios supera al de ayuntamientos con dominios ajenos (si bien no con la totalidad de los aytos de cada franja en red). Veamos por franjas en qué momento el nº de aytos en Internet supera a los aytos que no están en Internet:

Franjas	Semestre en el que los aytos con web de la franja correspondiente representan más del 50% del total de aytos de esa franja (véase: fila a de la tabla 1)
Ayos de municipios con más de 100.000 hab.	Segundo semestre 1997
Ayos de municipios de 50.001 a 100.000 hab.	Primer semestre 1998
Ayos de municipios de 10.001 a 50.000 hab.	Segundo semestre 1999
Ayos de municipios de 5.001 a 10.000 hab.	Primer semestre 2002
Ayos de municipios de 1 a 5-000 hab.	No se produce en el periodo de estudio

Los datos reflejan igualmente que el parámetro “dominio propio” es una característica de los ayuntamientos con mayor número de habitantes. A finales de 2002 (tabla 1): el 96,36% de los aytos de más de cien mil hab.; el 93,10% para los aytos entre 50.000 y 100.000 hab.; o el 67,79% para los aytos entre 10.001 y 50.000 hab.

Respecto al dominio de primer nivel utilizado, la tabla 2 (que presenta los dominios de primer nivel de todos los aytos tanto con dominios propios como ajenos) refleja cómo el dominio “.es” inicia, ya desde 1997, una caída, mientras los dominios “.net”, “.com” y “.org” van sustituyendo paulatinamente al anterior.

La última tabla (tabla 3) compara la evolución de los ayuntamientos en Internet con los porcentajes de inmersión en la red de los ciudadanos, pudiendo comprobar el avance paralelo entre servicios ofertados y demanda potencial de esos servicios.

		Junio 1997	Dic. 1997	Junio 1998	Dic. 1998	Junio 1999	Dic. 1999	Junio 2000	Dic. 2000	Junio 2001	Dic. 2001	Junio 2002	Dic. 2002
Total España	a	2,56	3,99	5,72	6,49	9,23	10,77	12,61	14,87	16,91	19,15	21,66	23,64
	b	0,44	0,85	1,58	2,25	3,27	4,20	5,44	6,61	8,93	12,00	13,63	15,02
1-5.000 hab.	a	0,75	1,57	2,45	2,76	4,73	5,48	6,78	8,60	10,14	11,80	14,08	15,97
	b	0,06	0,12	0,24	0,37	0,63	0,98	1,61	2,17	3,78	5,84	6,99	8,00
5.001-10.000 hab.	a	5,68	8,14	13,26	14,96	18,94	24,81	30,11	34,09	39,96	46,59	52,46	55,11
	b	0,38	0,95	2,46	3,60	6,06	8,90	13,45	16,67	22,92	31,25	37,31	40,15
10.001-50.000 hab.	a	15,31	22,66	30,42	34,19	44,93	52,49	57,65	64,02	69,18	74,95	77,14	79,92
	b	2,39	5,77	11,13	16,10	23,66	29,62	35,19	41,55	48,91	59,05	62,82	67,79
50.001-100.000 hab.	a	37,93	41,38	51,72	60,34	67,24	74,14	82,76	87,93	89,66	93,10	94,83	98,28
	b	12,07	13,79	25,86	36,21	46,55	55,17	60,34	67,24	74,14	84,48	87,93	93,10
+ 100.001 hab.	a	47,27	60,00	72,73	85,45	96,36	96,36	96,36	96,36	96,36	96,36	98,18	98,18
	b	20,00	34,55	49,09	63,64	78,18	80,00	81,82	87,27	92,73	92,73	96,36	96,36

Tabla 1. Evolución porcentual de la presencia institucional de los ayuntamientos en Internet. Para la totalidad de España y por franjas de población (1997-2002)

	Junio 1997	Dic. 1997	Junio 1998	Dic. 1998	Junio 1999	Dic. 1999	Junio 2000	Dic. 2000	Junio 2001	Dic. 2001	Junio 2002	Dic. 2002	
ES	78.26	65.94	53.35	48	44.31	43.00	40.06	36.79	31.70	30.45	28.18	28.53	ES
NET	3.86	7.12	17.49	17.14	13.65	13.88	14.79	19.35	19.65	17.94	17.23	16.67	NET
COM	14.01	17.34	17.28	17.90	17.67	18.69	21.45	20.93	23.37	25.29	24.81	25.65	COM
ORG	2.42	8.36	10.58	15.05	23.03	23.17	22.82	21.84	24.54	25.87	29.15	28.53	ORG

Tabla 2. Evolución de dominio para el total de España (sobre el total de aytos en Internet). Datos porcentuales.

CONCLUSIONES

Del estudio podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Existe una clara evolución de la presencia en Internet de los ayuntamientos españoles.
- Las políticas de información en Internet son más evidentes entre los ayuntamientos españoles de poblaciones con más de 10.000 habitantes, incluyendo el uso del dominio propio. Este último dato muy elevado en las poblaciones españolas con más de cincuenta mil habitantes.

- c) Y existe una inmersión paralela entre el uso del web como sistema de información corporativo en la Administración local española y el número de ciudadanos con acceso a Internet.

Oleadas (Sobre % total de personas mayores de 14 años ¹⁴)	Que usan el ordenador	Que pueden acceder a Internet	Que han accedido a Internet en el último mes	Evolución para el total de ayuntamientos ¹⁵
abril/mayo 97	21,9	3,9	2,7	2,5
oct/nov 97	22	4,3	3,3	3,9
abril/mayo 98	25	6,6	4,8	6,2
oct/nov. 98	25,7	7,1	5,1	6,4
abril/mayo 99	27,4	9	7,2	9,2
oct/nov 99	27,4	10,5	8,2	10,7
abril/mayo 2000	29,3	13,4	11,3	12,6
oct/nov 2000	30,9	20	15,8	14,8
abril/mayo 2001	33	-	20,3	16,9
oct/nov 2001	33,3	-	21,2	19,1
abril/may 2002	-	-	22,7	21,6

Tabla 3. Comparación de la evolución entre uso de Internet por parte de los ciudadanos y la inclusión en Internet de las administraciones locales.

BIBLIOGRAFÍA

- 1- Véase: MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio. La Administración General del Estado en Internet. Un estudio sobre la VI Legislatura. Badajoz: ICE-Universidad de Extremadura, 2003; MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio y CHAIN NAVARRO, Celia. Sistemas de información para la gestión: un estudio sobre la penetración del Web como unidad de información en la Administración General del Estado. En VI Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas. [CD-Rom] 2000, octubre, 23, 24 y 25, Cáceres; MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio y CHAIN NAVARRO, Celia. La calidad de los servicios de información en red: un estudio en España sobre la Administración General del Estado. En VI Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas. [CD-Rom] 2000, octubre, 23, 24 y 25, Cáceres; MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio. Las redes de información en las Administraciones Públicas españolas: una aproximación al World Wide Web como unidad de información en la Administración central española durante la VI Legislatura. Boletín de Anabad, 2001, abril-junio, n1 2, p. 163-180.
- 2- Véase: MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio y CHAIN NAVARRO. The World Wide Web as an information system in Spain= Regional Administrations (1997-2000). Government Information Quarterly, 2004, vol. 21, n1 2 [en prensa]; MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio. Un estudio sobre políticas de información en las regiones españolas. El uso del web en las Administración regional. Documentación de las Ciencias de las Información, 2000, n1 23, p. 123-139.

- 3- MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio y VIVAS MORENO, Agustín. Gestión de la información administrativa de las Administraciones locales españolas en Internet: presencia institucional en la red. *Revista Española de Documentación Científica*, 2001, vol. 24, n1 2, p. 162-177; MUÑOZ-CAÑAVATE, Antonio. Análisis y evolución de los sistemas de información Web de la administración local en España. Una aproximación al World Wide Web como sistema de información institucional en red. En Congreso Internacional de Información, INFO=99. [CD-Rom], 1999, octubre, 4-8, La Habana; MUÑOZ CAÑAVATE, Antonio y CHAIN NAVARRO, Celia. Sistemas de información para la gestión: un estudio sobre la penetración del Web como unidad de información en la Administración local española. En VI Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas. [CD-Rom] 2000, octubre, 23, 24 y 25, Cáceres.
En estos últimos trabajos presentados se muestran los resultados obtenidos por trimestres. Es necesario aclarar que existen, respecto a los datos que se presentan en esta comunicación, algunas ligeras variaciones debido a que desde 2000 se restringe, en el proyecto de investigación, la consideración del dominio propio sólo a los dominios de segundo nivel (antes se incluían los de 3er nivel), se eliminan algunas direcciones de ayuntamientos, al restringir aún más la consideración oficial de ayuntamiento en Internet, y se decide continuar con la captura de los datos por semestres, en lugar de por trimestres.
- 4- Sobre este tema: HERNON, P.; SCHULER, John A. y DUGAN, Robert E. *US Government on the Web: Getting the Information You Need*. Englewood, Co: Libraries Unlimited, 1999; JAEGER, Paul T. The endless ire: e-government as global phenomenon. *Government Information Quarterly*, 2003, vol. 20, nº 4, p. 323-331; WEST, D.M. E-government and the transformation of service delivery and citizen attitudes. *Public Administration Review*, 2004, vol. 64, n1 1, p. 15-27.
- 5- El Grupo estaba formado por los siguientes expertos: Hans Blankert, Gerhard Bosch, Birgitta Carlson, Manuel Castells, Liam Connellan, Ursula Engelen-Kefer, Chris Freeman, Lisbeth Knudsen, Yves Lasfargue, Isabelle Pailliar, Jorma Rantanen, Luc Soete, Armando Rocha Trindade y Pier Verderio.
- 6- BARNEY, Darin. *Prometheus Wired: The Hope for Democracy in the Age of Network Technology*. Chicago: University Press, 2000.
- 7- COLEMAN, J.S. *Foundations of social theory*. Cambridge: Harvard University Press, 1990; ETZIONI, A. *The new golden rule: Community and morality in a democratic society*. New York: Basic Books, 1996; PETER, G.B. *The future of governing: Four emerging models*. Lawrence: University Press of Kansas, 1996.; PUTNAN, R.D. *Making democracy work: Civic traditions in modern Italy*. Princeton: University Press, 1993; YANKELOVICH, D. *Coming to public judgement: Making democracy work in a complet world*. Syracuse: University Press, 1991.
- 8- El programa España.es fue aprobado el 11 de julio de 2003 por el Consejo de Ministros siguiendo las directrices estratégicas de la Comisión Soto. Está compuesto por un conjunto de acciones y proyectos concretos que representan un importante impulso para el desarrollo de la SI. El programa tiene seis líneas maestras, tres verticales (administración electrónica, educación y Pymes) y tres horizontales (accesibilidad y formación, contenidos digitales y comunicación). Se han desarrollado 19 medidas para el impulso de la Administración electrónica según el "Plan de choque para el impulso de la Administración electrónica en España", intentando mejorar el servicio al ciudadano y centrando los servicios en un punto único.
- 9- El artículo 69.1 de la Ley de Bases de Régimen Local señala que Alas corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".
- 10- Hay que insistir que en los años iniciales del estudio se asumió como dominio propio al dominio de 3er nivel, y no sólo al de segundo nivel (único aceptado en este trabajo). Así el dominio de la dirección <http://ayuntamiento.upcaceres.es>, se consideró como dominio propio en los inicios del trabajo, y en los primeros trabajos publicados, pero no en la actualidad. Todos los datos actuales están normalizados al nuevo marco metodológico.

- 11- Generalistas (ej. AGoogle.com@ o ATerra.es@); específicos para la Administración local en España (ej. APglocal.com@), portales regionales de instituciones privadas; portales provinciales de instituciones privadas; portales comarcales de instituciones privadas (reúnen información de distintos municipios); portales de gobiernos regionales; portales de diputaciones provinciales, cabildos insulares (pertenecientes a las Islas Canarias) y consejos insulares (pertenecientes a las Islas Baleares); portales de consejos comarcales de Cataluña; portales de asociaciones provinciales y regionales de municipios y provincias, y, portales de la Administración central española.
- 12- Debido a que la unidad de estudio se estableció en la provincia, formada por un conjunto de municipios, se eliminaron del estudio las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- 13- Se utilizó el Padrón de habitantes de 1996 para establecer el número de habitantes de cada municipio. El tratamiento de los datos de estas tablas se realizó con la aplicación informática Excel.
- 14- Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Comisión Soto [en línea]. Disponible en <<http://www.cdsi.es>> [consulta: octubre 2003].
- 15- Para los ayuntamientos la fecha exacta no es abril/mayo, sino junio, pero se incluye así en la tabla con el objetivo de que se pueda ver claramente la evolución paralela que se ha dado entre usuarios potenciales y servicios web ofrecidos.

